COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

Ibagué, Julio 27 de 2020

Señora:
CLAUDIA PATRICIA MESA MEJIA
Representante Legal
LABORATORIO DIAGNOSTICAR
Calle 44 Bis N0. 2-33 Urbanización Piedra Pintada Parte Baja Ibagué Tolima.
laboratorioclinicodiagnosticar@hotmail.com

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta COIBA MC-639-024-2020

Respetado Señora **CLAUDIA PATRICIA MESA MEJIA,** Representante Legal **LABORATORIO DIAGNOSTICAR**

Me permito informarle que el **INPEC**, aceptó su oferta presentada el día 23 de agosto de 2020, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. COIBA MC-**639-024** de 2020. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. COIBA MC-639-024 de 2020 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**COIBA MC-639-024-2020**
CONTRATISTA	**DIAGNOSTICAR** **NIT.** 65749723-9
	Representante Legal **CLAUDIA PATRICIA MESA MEJIA** **Identificación:** C.C. No. 65.749.723
	Dirección Comercial: Calle 44 Bis N0. 2-33 Urbanización Piedra Pintada Parte Baja Ibagué Tolima
	Teléfono: 2788233 3102079111
	Email Comercial: gerenciadiagnosticar@gmail.com
OBJETO	**"CONTRATAR EL SERVICIO DE EXAMENES OCUPACIONALES Y LABORATORIO PARA LA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS DEL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD QUE LABORAN EN LA HABILIDAD PRODUCTIVA "PANADERIA" DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALEÑA – INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL, PABELLÓN DE JUSTICIA Y PAZ - COIBA".**
ALCANCE DEL OBJETO	Disponibilidad de los elementos, de acuerdo a las condiciones técnicas solicitadas por el establecimiento para garantizar una excelente calidad y eficiencia, evitando

<table>
<tr><td></td><td>inconvenientes por incumplimiento del contrato.</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</td><td>
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO</th><th>PRESENTACION</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Frotis de garganta con cultivo: raspado de la garganta que se toma casi siempre en ayunas sin lavado de la boca ni bucofaríngeo.
KOH de uñas: Raspado de cada una de las uñas de las manos. No deben tener esmalte las uñas.
Coprocultivo: Muestra de heces fecales no requiere ayuno. La muestra no debe contaminarse con orina, agua, o elementos de aseo.
examen de piel: coloración de gram: Muestra que se toma de la superficie de las manos y dedos
Cultivo de muestra de las manos.
Certificado de capacitación.</td><td>UNIDAD</td><td>50</td></tr>
</table>
Cantidades Estimadas según estudio de mercado</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</td><td>Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

A. Realizar la prestación de los bienes objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
B. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
C. Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del bien dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).
D. Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.
E. Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales que le correspondan.
F. Entregar al complejo los bienes relacionados en el ítem del objeto de la presente invitación.
G. A Contar con la disponibilidad del servicio por medio de su establecimiento, en las cantidades y especificaciones técnicas requeridas.
H. Garantizar la prestación de servicios requeridos por el Complejo, a través del supervisor encargado del contrato.
I. A presentar con la propuesta la oferta para la respectiva verificación por el comité</td></tr>
</table>

Ibague, carrera 45 Sur No. 134-95 B. Picaleña
Telefonos: 2690180 - 2692929 ext. 1003 – 1035
compras.epcpicalena@inpec.gov.co

	evaluador. J. Que todos los productos ofertados se encuentren en óptimas condiciones de conservación y en excelentes condiciones de Calidad. K. La puntualidad en la prestación del servicio de acuerdo al horario establecido por el supervisor del contrato, el cual es: entre las 8:00am y 11:00am y 01:30pm a 4:00. L. Deberá mantener el complejo indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie de naturaleza que se entable o pueda entablarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución de la invitación. M. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.
OBLIGACIONES DEL INPEC	• Cancelar el precio acordado en la forma establecida en el contrato. • Informar cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del presente contrato. • Brindar toda la información necesaria y oportuna para el cumplimiento del objeto del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de Noviembre de 2020 y/o hasta el agotamiento de los recursos, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio. Los servicios se suministran de acuerdo a solicitud y necesidades realizadas por el administrador Proyecto Panadería del COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALEÑA JUSTICIA Y PAZ. El oferente a partir de la publicación de la carta de Aceptación de Oferta y suscribir el acta de Inicio, deberá ejecutar el objeto de la invitación pública a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el 30 de Noviembre de 2020. **Se debe tener en cuenta el horario de 08:00am a 11:00am horas para la toma de muestras, y previa comunicación del Responsable del Proyecto Productivo Panadería.**
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato es por **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($4.800.000) M/CTE.**

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION	VALOR UNITARIO
1	Frotis de garganta con cultivo: raspado de la garganta que se toma casi siempre en ayunas sin lavado de la boca ni bucofaríngeo. KOH de uñas: Raspado de cada una de las uñas de las manos. No deben tener esmalte las uñas. Coprocultivo: Muestra de heces fecales no requiere ayuno. La muestra no debe contaminarse con orina, agua, o elementos de aseo. examen de piel: coloración de gram: Muestra que se toma de la superficie de las manos y dedos Cultivo de muestra de las manos. Certificado de capacitación.	UN	$ 90.000

Ibague, carrera 45 Sur No. 134-95 B. Picaleña
Telefonos: 2690180 - 2692929 ext. 1003 – 1035
compras.epcpicalena@inpec.gov.co

	NOTA: Las cantidades de Servicios, se harán de acuerdo a los requerimientos hechos por el supervisor del contrato, de acuerdo a las necesidades del área de Panadería del COIBA, hasta el agotamiento del presupuesto contratado según la bolsa de servicios ofertada. **FORMA DE PAGO:** El valor del contrato que resulte del presente proceso será cancelado al proveedor en pagos parciales previa entrega de los productos solicitados y cuentas de cobro o facturas radicadas en debida forma; con sus soportes respectivos expedidos a nombre del Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué - Picaleña Nit. 800.119.348-2; dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes; Previa aprobación de la póliza (cuando aplique), verificación y aprobación de los mismos con sus soportes; según lo consagrado en el artículo 617 del Estatuto Tributario; en la Pagaduría previa Disponibilidad y aprobación del PAC, dicha presentación de factura por parte del contratista, deberá ir acompañada del acta de Inicio firmado por parte del supervisor del contrato. **NOTA 1.** Téngase en cuenta los requisitos establecidos en el Artículo 617 del Estatuto tributario para la expedición de facturas. Este proceso queda excluido del IVA, de acuerdo al artículo 130 de La Ley 633 de 2000, según Certificación expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho MJD-CER 20-000997-4007 de fecha 31 de Marzo de 2020.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal se respalda con los **CDP- No. 8820** de fecha **22 de mayo de 2020**, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-639 Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué COIBA - PICALEÑA**, DEPENDENCIA **639COM PANADERIA COPED IBAGUÉ**, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-02-008, **(tejido de punto o ganchillo; prendas de vestir)**, FUENTE **(RECURSOS PROPIOS)**, RECURSO **26**, SITUAC. CSF, OBJETO: (COMPRA DE PRODUCTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL- BATAS Y OVEROLES PROYECTO PRODUCTIVO PANADERÍA DEL COMPLEJO COIBA IBAGUÉ. **Elaborado** por **(Bella Margarita Leyton)**, por valor de **($ 14.638.822)** M/CTE.
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	De acuerdo al numeral 4.3.4 Estudio de la oferta contenido en el manual de contratación del instituto, el alcance del estudio del sector debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los riesgos identificados para el proceso, para lo cual de acuerdo al Decreto 1082 de 2015, **Artículo 2.2.1.2.1.5.4. *Garantías.*** La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies, caso en el cual no se considera necesario solicitar póliza de garantía del presente proceso por la cuantía a contratar.
SUPERVISOR	La supervisión y responsabilidad respecto del seguimiento y control de la contratación estará a cargo del responsable de Asadero del COIBA Ibagué, **DG. FRANCO BELTRAN DANIEL** o quien haga sus veces en faltas temporales o absolutas del titular, a través del cual se tramitara y coordinaran todas las cuestiones relativas a su desarrollo y será quien certifique la ejecución de la aceptación de oferta.
LUGAR DE EJECUCION.	Lugar de entrega de los elementos contratados y/o prestación del servicio: Estos elementos serán entregados en el Almacén del Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué Picaleña, ubicado en la Carrera 45 Sur N° 134-95 Barrio Picaleña.

Ibague, carrera 45 Sur No. 134-95 B. Picaleña
Telefonos: 2690180 - 2692929 ext. 1003 – 1035
compras.epcpicalena@inpec.gov.co

CUENTA BANCARIA	Cuenta **AHORROS** No. **80715826862** nombre de: **CLAUDIA PATRICIA MESA MEJIA** del Banco **BANCOLOMBIA**

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, Titulo I CONTRATACION ESTATAL Capitulo I SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA, SECCION 5, SUBSECCION 5. MINIMA CUANTIA Articulo 2.2.1.2.1.5.2 de la comunicación de aceptación en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

Para la ejecución de las obligaciones contractuales se requiere de la presente comunicación de aceptación.

Atentamente,

DR. ROBELY ALBERTO TRUJILLO AVILA
Director Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué Picaleña-COIBA

Elaboro: Edilberto Romero Castro - Gestión Contractual COIBA
Aprobó-: Edinsson Arias Rivera/ Responsable Área Administrativa y Financiera.
27/07/2020

SIIF Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHbleyton	BELLA MARGARITA LEYTON QUITORA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante.	12-08-00-639	COMPLEJO PENITENCIARIO IBAGUE -
Fecha y Hora Sistema:	2020-07-27-4:01 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 8820 de fecha 2020-05-22. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	70520	**Fecha Registro:**	2020-07-27	**Unidad / Subunidad**	12-08-00-639 COMPLEJO PENITENCIARIO IBAGUE - PICALEÑA			
Vigencia	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	4.800.000,00	**Valor Total Operaciones:**			**Valor Actual:**	4.800.000,00	**Saldo x Obligar:**	4.800.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación:	65749723	**Razon Social:**	CLAUDIA PATRICIA MESA MEJIA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	80715826862	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	79433880	**Nombre:**	ROBELY ALBERTO TRUJILLO AVILA	**Cargo:**	DIRECTOR COPED IBAGUE - PICALEÑA

CAJA MENOR				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificacion:		**Fecha de Registro:**		**Numero:**	COIBA MC-639-024-	**Tipo:**	ACEPTACI	**Fecha:**	2020-07-27

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
639PAN PANADERIA - COPED IBAGUE	A-05-01-01-002-008 TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR	Propios	26	CSF		4.800.000,00			
					Total:	4.800.000,00		4.800.000,00	4.800.000,00

Objeto:	RPC PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE EXAMENES OCUPACIONALES Y LABORATORIO PARA LA MANIPULACION DE ALIMENTOS DEL PERSONAL PRIVADO DE LIBERTAD QUE LABORAN EN PROYECTO PANADERIA DE COIBA SEGUN ACEPTACION DE OFERTA COIBA MC-639-024-2020

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12-08-00-639	COPED IBAGUE - PICALEÑA - GESTION	7-4	GTOS COMERCIALIZACION Y PROD. PROPIOS CSF	2020-09-30	4.800.000,00	4.800.000,00	NINGUNO

Bellaleyton.

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)